



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 223 Fecha: 24 MAR. 2022

Resolución Gerencial General Regional N. 034-2022-Gobierno Regional Del Callao – GRDE

Callao, 24 MAR. 2022

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°083-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de abril de 2021; el Informe N° 028-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 15 de febrero de 2022; emitido por el coordinador de la actividad; el Memorandum N° 587-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de noviembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 1611-2021-GRC/GA-TESO de fecha 10 de diciembre del 2021; emitido por la oficina de Tesorería; el Memorando N° 640-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 594- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de diciembre de 2021 emitido por la oficina de Contabilidad; el Informe N° 55-2022/GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la responsable de la actividad; e Informe N° 160-2021/GRC/GRDE-OAP, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°083-2020-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de abril de 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad **"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO-2021"**, con un presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 316,356.00 (Trecientos dieciséis Mil Trecientos Cincuenta y Seis con Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través del Informe Final N° 028-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 15 de febrero de 2022, emitido por el Coordinador de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao-2021", pone en conocimiento que el objetivo fue ejecutar acciones de Supervisión y Fiscalización de las actividades Acuícolas, que corresponde el control de los Desembarques de productos hidrobiológicos en desembarcaderos pesqueros artesanales, playas, caletas, centros acuícolas y centro de expendio. Así como también el control de las embarcaciones pesqueras artesanales dentro del marco de lo dispuesto por la normatividad pesquera vigente aplicando el Reglamento de Inspecciones y sanciones Pesquera y Acuícolas Regional (RISPACR), señalando que las acciones de fiscalización se desarrollaron tanto en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao como en la Bahía del Callao;

Del mismo modo, concluyo que, los fiscalizadores lograron elaborar 372 actas de desembarque, superando la meta física en un 6.3% respecto a la meta programada; asimismo respecto al estado financiero de la mencionada actividad, se ha ejecutado un total de S/315,884.03 el cual representa el 99.85% del presupuesto aprobado S/ 316,356.00 (Trecientos dieciséis Mil Trecientos Cincuenta y Seis con Nuevos Soles); De igual forma, se realizaron las capacitaciones al personal del Programa, con el fin de reforzar los conocimientos respecto a la supervisión y fiscalización pesquera, la misma que estuvo impartida por profesionales de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de la Producción; para finalizar, recomienda reforzar las capacitaciones a los fiscalizadores en los temas siguientes: normatividad pesquera y acuícola, Procedimiento

Administrativo Sancionador, procedimiento para el llenado de formatos de fiscalización, seguridad entre otros;

Que, mediante Memorandum N° 587-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de noviembre de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería, copia fotostática de comprobantes de Pago de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao" - 2021; a efectos de continuar con el tramite de liquidación.

Que, mediante Memorando N° 1611-2021-GRC/GA-TESO de fecha 10 de diciembre del 2021, la oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción, copias simples de la documentación requerida de los Comprobantes de pagos relacionados a la actividad: "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao"-2021, para Liquidación Técnica Financiera de la Actividad;

Que, mediante Memorando N° 640-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de diciembre de 2021 la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Contabilidad el Cuadro de Liquidación Financiero Contable de la actividad; **"PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO-2022"**, para que procedan a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera ejecutada mediante NEMO 0157 y CIS 0001 del año 2021, derivado por el jefe de oficina con proveído de fecha 16 de diciembre del 2021 a la especialista para que continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 594- 2021-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de diciembre de 2021, la oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción, Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO" - 2021; aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N.º 083-2021-Gobierno Regional del Callao- GGR de fecha 12 de abril de 2021, ejecutada mediante NEMO 0157 y CIS 0001 el cual representa un total ejecutado de S/. 315,884.03 según los registros contables y la documentación alcanzada, siendo un total presupuestado de S/. 316,356.00;

Que, mediante informe N° 55-2022-GRC/GRDE-OAP-MJPV de fecha 02 de marzo de 2022 la profesional responsable de la actividad, en base al informe N° 028-2022-GRC/GRDE-OAP-EWRL de fecha 15 de febrero del 2022, señala en forma detallada el desarrollo de ejecución de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao" - 2021; concluyendo que se ha terminado en forma satisfactoria cumpliendo con lo programado en la actividad, ejecutando un total de S/.315,884.03 el cual representa el 100% del Presupuesto aprobado; del mismo modo señala que, de acuerdo con el registro del cuadro financiero emitido a través del Memorandum N° 594- 2021-GRC/GA-CONTA, emitido por la oficina de Contabilidad, donde se puede verificar los gastos efectuados en la ejecución de la precitada actividad; finalmente precisa que los activos fijos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y producción, asimismo que los bienes adquiridos han sido empleados durante su ejecución, no hallándose excedentes al término de la actividad;

Que, mediante Informe N° 160-2022/GRC/GRDE-OAP, de fecha 02 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, deriva a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe Técnico Final de la actividad "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao" - 2021, aprobado mediante resolución N° 083-2021-GRC/GGR de fecha 12 de abril de 2021, con un presupuesto ejecutado de S/ 315,884.03, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa. Razón por la cual, anexa (06 archivadores) adjunto al proyecto de resolución para que continúe con el tramite de Liquidación respectiva, en cumplimiento de los dispositivos legales de esta corporación regional;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 493 Fecha: 24 MAR. 2022

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los materiales adquiridos en el Plan de trabajo "Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas Artesanal en el Ámbito Marítimo del Callao" - 2021; fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicha actividad, asimismo los activos fijos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y producción, debidamente registrado con sus códigos patrimoniales;

Que el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: "Aprobar la Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General Regional N° 159-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad "**PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO**" - 2021; la misma que asciende a la suma de **SI. 315,884.03** (Trecientos Quince Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Tres Nuevos Soles), correspondiente al periodo presupuestal 2021; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENGARGAR** a la oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 223 Fecha:

24 MAR 2022

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

.....
ABOG. JULIANA NEGRÓN QUINONES
 Gerente Regional de Desarrollo Económico

034

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD "PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS ARTESANAL EN EL ÁMBITO MARÍTIMO DEL CALLAO" – 2021

NEMO: 0157/ CIS: 0001 /AÑO 2021 Resolución General Regional N° N°083-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de abril de 2021

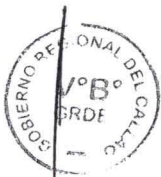
CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

APNOP	PRODUCTO	ACT	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	102800386	11	006	0008	00000	0290093	0159

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	18	2	3	2	4	2	1	30,000.00
			2	3	2	5	1	2	35,000.00
			2	3	1	5	1	2	2,317.80
			2	3	1	8	1	99	1,200.00
			2	3	1	8	2	1	3,576.00
			2	3	1	99	1	3	1,510.00
			2	3	1	2	1	1	6,752.00
			2	3	1	2	1	1	1,560.00
			2	3	1	6	1	4	720.00
			2	3	1	6	1	99	1,300.00
			2	6	3	2	9	4	396.00
			2	3	1	5	1	2	1,651.20
			2	6	3	2	1	1	480.00
			2	3	2	9	1	1	224,700.00
TOTAL									316,356.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 223 Fecha: 24 MAR. 2022



CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG 1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/).
2	2	1	2	1	1	VESTUARIO ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS	9,032.00
2	3	1	2	1	3	CALZADO	3,600.00
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	4,373.03
2	3	1	6	1	99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	1,300.00
2	3	2	4	2	1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	30,000.00
2	3	1	8	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	4,776.00
2	3	1	99	1	3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS	1,510.00
2	3	2	7	11	6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500.00
2	3	2	4	7	1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,593.00
2	3	2	5	1	2	ALQUILER DE VEHICULOS	35,000.00
2	3	2	9	1	1	SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES	224,700.00
TOTAL							315,884.03